

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 192 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de julio de 2015

Vistos; el Acta de Proclamación de representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo del HVLH, de fecha 15 de junio 2015, Oficio N° 237-2015-DG-HVLH/IGSS y la Nota Informativa N° 432 -2015-OP-VLH/IGSS, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como Objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 28783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberá ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Nota Informativa N° 409-2015-OP-HVLH/IGSS, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" comunica el resultado del proceso de selección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, habiendo resultado elegidos, los trabajadores Pedro Zafra Becerra, Sandra Pinedo Muñante, Carmen Colan Armas, Vituca Zegarra Ordinola, Lourdes Chávez Germani, Robert Max Sinche Ubaldo, como miembros titulares, y los trabajadores Susana Ortega Santillan, Brígida Saavedra Hidalgo, Victoria Sulca Villalobos, Mary Cruz Bernal Toledo, Nereida Vela Paredes e Isabel Riveros Aranguena, como miembros suplentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; y;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST y su instalación, en el sector público y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Designar a los miembros representantes de la parte empleadora del Hospital Víctor Larco Herrera-HVLH ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST, conforme al siguiente detalle:

- Director Adjunto	Miembro Titular
- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
- Jefa de la Oficina de Personal	Miembro Titular
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental	Miembro Titular
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Titular
- Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario	Miembro Titular
- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Miembro Suplente
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro Suplente
- Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada	Miembro Suplente
- Lic. Obdulia Violeta Flores Fernández	Miembro Suplente
- Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila	Miembro Suplente
- Med. Moises Abel Pajuelo Romero	Miembro Suplente



Artículo Segundo.- Reconocer a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST del Hospital "Víctor Larco Herrera", de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- Pedro Zafra Becerra	Miembro Titular
- Sandra Pinedo Muñante	Miembro Titular
- Carmen Colan Armas	Miembro Titular
- Vituca Zegarra Ordinola	Miembro Titular
- Lourdes Chávez Germani	Miembro Titular
- Robert Max Sinche Ubaldo	Miembro Titular
- Susana Ortega Santillan,	Miembro Suplente
- Brígida Saavedra Hidalgo,	Miembro Suplente
- Victoria Sulca Villalobos,	Miembro Suplente
- Mary Cruz Bernal Toledo,	Miembro Suplente
- Nereida Vela Paredes	Miembro Suplente
- Isabel Riveros Aranguena	Miembro Suplente



Artículo Tercero.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyos miembros son los siguientes:

- Director Adjunto	Miembro Titular
- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
- Jefa de la Oficina de Personal	Miembro Titular
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental	Miembro Titular
- Jefe de la Oficina de Gestión de la calidad	Miembro Titular
- Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario	Miembro Titular
- Pedro Zafra Becerra	Miembro Titular
- Sandra Pinedo Muñante	Miembro Titular
- Carmen Colan Armas	Miembro Titular
- Vituca Zegarra Ordinola	Miembro Titular

- | | |
|---|------------------|
| - Lourdes Chávez Germani | Miembro Titular |
| - Robert Max Sinche Ubaldo | Miembro Titular |
| - Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico | Miembro Suplente |
| - Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro Suplente |
| - Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada | Miembro Suplente |
| - Lic. Obdulia Violeta Flores Fernández | Miembro Suplente |
| - Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila | Miembro Suplente |
| - Med. Moises Abel Pajuelo Romero | Miembro Suplente |
| - Susana Ortega Santillan, | Miembro Suplente |
| - Brígida Saavedra Hidalgo, | Miembro Suplente |
| - Victoria Sulca Villalobos, | Miembro Suplente |
| - Mary Cruz Bernal Toledo, | Miembro Suplente |
| - Nereida Vela Paredes | Miembro Suplente |
| - Isabel Riveros Aranguena | Miembro Suplente |

Artículo Cuarto.- Señalar que el mandato de los representantes de los trabajadores es por dos (2) años renovables, de conformidad al artículo 18º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



Artículo Quinto.- Reconocer a la señora **Eva Rotta Cáceres**, en calidad de observador por parte de los Trabajadores del Hospital "Víctor Larco Herrera, quien actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 61º del RLSST.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".



Artículo Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, para los fines correspondientes.

Artículo Octavo.- Disponer que todas las unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento.



Artículo Noveno.- La entidad convocará a la instalación del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo-CSST, en los plazos de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV

Distribución

- o Oficina Ejec. de Administración
- o Oficina de Personal
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros del Comité
- o Archivo